

D^{no} Pedro Ramon
Alvarez Aguirre

D^{no} Alustino Barquilla
Alvarez

D^{no} Manuel Perillo
y ferrer
D^{no} Narciso Munoz

D^{no} Jose Carrero Covacho
y melgarej
D^{no} Juan Josef Carrero Covacho
y Lopez

D^{no} Juan Jose Carrero Covacho
y Lopez
D^{no} Juan Bautista
Marquez

D^{no} Diego Martin
Corbalan

En su presencia
Francisco Antonio Thonxecilla
de Nobles

En Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragón,
de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla Rey Administrador perpetuo
de la orden, y Caballeria de Santiago por Autoridad Apostolica. Por quanto
por una mi carta fecha en Bruselas a quinze de mayo de mil ochocientos
ochenta y cinco hice merced de titulo de la propiedad de la Encomienda
de millones de la villa de Canabaca a D^{no} Diego de Nive Linares
Marques de Nive, en lugar, y por fallecimiento de D^{no} Juan de Nive
Marques de Nive, y como preceden el Linage fundado por D^{no} Juan de
Nive, y de su familia de Canabaca, a que enta afecta con diferentes calidades, y
condiciones, que por menor contiene en la citada mi carta, cuyo tenor es
como sigue = D^{no} Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon, de Aragón de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla Rey Administrador
perpetuo de la orden, y Caballeria de Santiago por Autoridad Apostolica. Por
quanto el Rey mi v. p. D^{no}, que en esta forma haya, por una su carta firmada